



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Aprobación inicial bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SUB CO 06 conforme nomenclatura del vigente Plan de Ordenación Municipal

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la zona descrita SUB CO 06 – ant. A3S1 –, en ejecución del Plan de Ordenación Municipal conforme documento de referencia 19.05.23 RE 3660 presentado por el promotor URBASAGRA SL, y lo anotado en informes del Arquitecto Municipal de 15 y 19 de mayo de 2023, TAG de Urbanismo y Secretario del Ayuntamiento de 21 de mayo de 2023, y dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de 22 de mayo de 2023.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la última publicación del presente en el DOCM o en el BOP de Toledo, el documento propuesta de bases quedará a disposición de cuantas personas deseen examinarlo en el Ayuntamiento de Illescas, Área de Urbanismo, en horario de 9 a 14 horas, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Illescas, <https://illescas.sedelectronica.es>, a fin de que cualesquiera interesados puedan formular en plazo y forma legal cuantas reclamaciones y sugerencias consideren oportunas. No obstante, en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según dispone el art. 49.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, sin perjuicio de la posterior y preceptiva publicación del texto íntegro de las referidas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, en relación con lo dispuesto en el art. 49 de la citada Ley 7/85.

En Illescas, a 12 de junio de 2023.-El Alcalde-Presidente en funciones, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-3666